



Ciudad de México a 26 de marzo de 2020

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE
CAUSAHABIENTE POR FUSIÓN DE IXE BANCO S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE
En su carácter de Fiduciario del Fideicomiso F/744634 (antes 967)**

Prol. Paseo de Montejo No. 497
Col. Itzimná, C.P. 97100
Mérida, Yucatán

Atención: Lic. Manuel Jesús Quintal Franco

No. de Folio: 02 N-01 (MULTIVA)

Ref. Solicitud de Pago

Estimados señores:

Se hace referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración, Garantía y Fuente de Pago identificado con el número F-744634 (antes F-967) (el "FIDEICOMISO") celebrado con fecha 24 de noviembre de 2011 y modificado con fecha 8 de diciembre de 2011, entre el Estado de Quintana Roo, en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en Tercer Lugar (el "FIDEICOMITENTE"); e IXE Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, antes, hoy Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, según convenio de fusión de fecha 10 de mayo de 2013 otorgado mediante escritura pública número 39,658 ante la fe del Lic. Alejandro Eugenio Pérez Teuffer Fournier Notario Público número 44 del Estado de México con residencia en Huixquilucan, cuyo primer testimonio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en los folios mercantiles 191460 y 193508, en su carácter de Fiduciario (el "FIDUCIARIO"). Los términos en mayúscula no definidos en el presente escrito tendrán el significado que se les atribuye en el Fideicomiso.

En atención a lo previsto en las Cláusulas Sexta, Octava y Novena del FIDEICOMISO, en mi carácter de representante de Banco Multiva S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, quien cuenta con la calidad de Fideicomisario en Primer Lugar respecto del Financiamiento otorgado al Estado de Quintana Roo, por la cantidad de \$5,004'665,103.48 (CINCO MIL CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TRES PESOS 48/100 M.N.), el cual se encuentra inscrito en el REGISTRO DE FINANCIAMIENTOS del FIDEICOMISO, y de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas referidas, en este acto notifico al FIDUCIARIO lo siguiente:



En términos de lo dispuesto en los DOCUMENTOS DEL FINANCIAMIENTO, la Cantidad Requerida que deberá destinarse al pago del Financiamiento, así como los conceptos a los que corresponden:

- (i) Cantidad Requerida: \$36,368,084.74 (TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 74/100 M.N.)
- (ii) Cantidad a pagarse por concepto de capital: \$1,555,633.65 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.)
- (iii) Cantidad a pagarse por concepto de intereses ordinarios: \$34,812,451.09 (TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 09/100 M.N.)
 - a. Indicar saldo insoluto del mes inmediato anterior: \$4,948,171,904.47 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 47/100 M.N.)
 - b. Indicar Tasa TIIE considerada y fecha de referencia: 6.7850 de fecha 25 de marzo de 2020
 - c. Indicar días del periodo considerado: 33 días
 - d. Indicar Sobretasa por contrato: 0.89
 - e. Indicar, en su caso, Sobretasa por penalización:
- (iv) Cantidad a pagarse por concepto de intereses moratorios:
- (v) Cantidad a pagarse por concepto de comisiones, gastos y demás accesorios.
- (vi) Cantidad que deberá existir a la presente fecha en el Fondo de Reserva: \$77,794,551.33 (SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.)
- (vii) Cantidad que deberá provisionarse para la constitución del Fondo de Reserva: \$77,794,551.33 (SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.)
- (viii) Cantidad que deberá pagarse por concepto de [Contraprestación o Contraprestación Adicional]:
- (ix) La cantidad por concepto de Diferenciales por el monto de:



- (x) Cualquier otra cantidad por concepto de _____ y por el monto de:

Fecha de pago de las cantidades a que se refiere el apartado anterior: **27 de abril de 2020**

Instrucciones de pago: El depósito de la cantidad por concepto de intereses ordinarios antes mencionada, se deberá efectuar en la cuenta número **954397** a nombre del **Estado Libre y Soberano de Quintana Roo**, abierta en Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Multiva y con número de Cuenta CLABE **13218000009543974**.

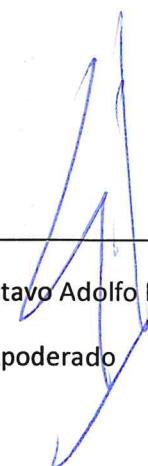
Instrucciones adicionales:

- (xi) Nombre y cargo de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones de parte del FIDUCIARIO y del FIDEICOMITENTE:

* Eduardo Alejandro Escobedo Álvarez – Director de Banca de Gobierno

Atentamente,

Fideicomisario en Primer Lugar



Por: Gustavo Adolfo Rosas Prado

Cargo: Apoderado

c.c.p. Acreditado



Por: Héctor Hernández Salmerón

Cargo: Apoderado



Cálculo de Cantidad Requerida

Saldo insoluto del Crédito: \$4,948,171,904.47 (CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 47/100 M.N.)

TIIE: 6.7850%

Diferencial: 0.89%

Fecha de pago: 27 de abril de 2020

Número de días de interés: 33 días

Fórmula utilizada para el cálculo de intereses:

$$I = \frac{C \cdot R \cdot T}{100 \cdot ut}$$

Dónde: I es el interés a pagar
C es el capital o dinero a considerar: \$4,948,171,904.47
R es la tasa de interés: $6.7850 + 0.89 = 7.6750$
T es el tiempo pactado de la operación: 33 días
ut es la unidad del tiempo considerado: 360

Intereses a pagar: \$34,812,451.09 (TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 09/100 M.N.)

Capital a pagar: \$1,555,633.65 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 65/100 M.N.)

Cantidad Requerida: \$36,368,084.74 (TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 74/100 M.N.)